

# “CONVENIO DE COOPERACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA”



TODAS CONSTRUIDAS Y ENTREGADAS

# LOGROS EN PROMOCION DE LA VIVIENDA SOCIAL

## LOGR N° 27867-Art. 58:

b) Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.

c) Incentivar la participación de promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los gobiernos locales.

- Al III Trimestre se revisaron y aprobaron 25 expedientes del programa Techo Propio Rural, de los 70 pendientes de atención en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0480-2010-GORE-ICA/PR que aprobó el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GORE ICA Y EL FONDO MIVIVIENDA S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE 200 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN EL ÁMBITO RURAL DE LAS PROVINCIAS DE CHINCHA, PISCO E ICA**. A la fecha se viene gestionando ante la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE-Ica y la DIRESA del GORE-Ica la revisión y visto bueno de los mismos, para proseguir con la asignación del Bono Familiar Habitacional Rural e inmediata construcción de las VISR.
- A la fecha **se viene identificando e inspeccionando terrenos** en coordinación con los Gobiernos Locales con la finalidad de determinar su estado situacional, de ser necesario **promover su saneamiento legal con el objetivo de crear un banco de tierras** y proyectar sobre ellos **PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL** con involucramiento de los 3 niveles de gobierno: Local. Regional y Nacional.
- Se ha logrado que las acciones administrativas y de ejecución presupuestal se encuentre aproximadamente en el 80% de avance, sin mayores problemas a la fecha.

# LOGROS EN PROMOCION DE LA VIVIENDA SOCIAL

## LOGR N° 27867-Art. 58:

b) Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.

c) Incentivar la participación de promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los gobiernos locales.

- Al III Trimestre se viene promoviendo en los 43 Gobiernos Locales la implementación de los Programas Municipales de Vivienda con el objetivo de implementar con arreglo a la normatividad vigente el Programa Techo Propio en la modalidad en Sitio Propio.
- Se desarrolla una permanente labor de Promoción sobre la normativa que regula los Programas de Vivienda Social, dirigida a los Grupos Familiares carentes de una vivienda, **con el objetivo de desarrollar en ellos el conocimiento pleno de las obligaciones, deberes y derechos que deben de cumplir los actores del proceso de edificación de una Vivienda Social: Gobierno Local, Entidades Técnicas y Grupos Familiares.**
- Esta labor de Promoción se realiza a solicitud de la Sociedad Civil Organizada vinculada a la problemática de la vivienda, Gobiernos Locales y **muchas veces de mutuo propio a razón de haber tomado conocimiento que existe ausencia de información vigente y actualizada sobre los programas de vivienda que implementa el Gobierno Nacional.**
- Se viene promoviendo una adecuada articulación entre la Sociedad Civil Organizada y representativa de las Familias Damnificadas por el sismo del agosto del 2007, Gobiernos Local, Gobierno Regional y el Gobierno Nacional en la búsqueda de soluciones concertadas y evitando conflictos sociales a razón de la problemática que genera la reconstrucción de viviendas.



# **LOGROS EN PROMOCION DE LA VIVIENDA SOCIAL**

## **LOGR N° 27867-Art. 58:**

- b) Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.**
- c) Incentivar la participación de promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los gobiernos locales.**

## **I SESIÓN DE LA MESA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PROGRAMA “TECHO PROPIO” – MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO A NIVEL DE LA PROVINCIA DE ICA**

- En Coorganización con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Lima – Dirección Nacional de Vivienda del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, el 05 de octubre-2012, se instalo este espacio de coordinación de los 3 Niveles de Gobierno (Gov. Nacional, Gov. Regional, Gov. Local) con participación de la Sociedad Civil Organizada vinculada a la problemática de la vivienda y del Programa Techo Propio – Modalidad CSP.**
- La mesa de Coordinación Interinstitucional tiene el objetivo de identificar, evaluar y proponer alternativas concertadas de solución a la problemática del Programa Techo Propio – Modalidad en CSP. Así mismo este espacio de coordinación realice acciones de seguimiento, monitoreo y promoción a los acuerdos que puedan arribarse.**
- Se han establecido 2 niveles de sesión: a) Con presencia de las Autoridades Nacionales y b) Con presencia de las Autoridades Provinciales. Las sesiones se realizarán con participación del nivel Nacional cada 2 meses siendo la próxima sesión el 05 de diciembre del 2012 y con presencia del nivel Provincial cada mes, siendo la próxima sesión el 05 de noviembre del 2012.**

# LOGROS EN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – CAMPAÑA DE ARANCELAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

## LOGR N° 27867-Art. 58:

g) Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones.

- Mediante R. M. N° 155-2011-VIVIENDA, se concluye el proceso de transferencia de la función establecidas en el literal “g” del Art. 58 de la LOGR N° 27867: **APROBAR LOS ARANCELES DE LOS PLANOS PREDIALES CON ARREGLO A LAS NORMAS TÉCNICAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TASACIONES.**
- **Se logró elaborar DATOS ESTADÍSTICOS DE 11 CIUDADES DE LA REGIÓN CON FINES ARANCELARIOS.** En Ica: Ica Cercado, Parcona, La Tinguña y San José de los Molinos. En Chincha: Chincha Alta y Chincha Baja. En Pisco: Pisco Cercado, San Andrés, Paracas, Huancano y Humay.
- Nuestra labor se desarrolla mediante Inspecciones Oculares sobre terrenos destinados al crecimiento urbano con o sin obras de habilitación urbana para determinar sus nuevos valores arancelarios.
- Al III Trimestre-2012 estos trabajos se encuentran aprobados mediante **Resolución Directoral Regional N° 010-2012-GORE-ICA/DRVCS-DR.** Ha sido elevado al Gobierno Regional para su publicación respectiva en un medio escrito oficial de la localidad, para posterior publicación en el diario oficial El Peruano.

# PROYECCIONES AL II SEMESTRE - 2012





# PROYECCIONES AL II SEMESTRE DEL 2012

- **Que SE HAGA EFECTIVA** la entrega del área de terreno bajo la modalidad de **SESIÓN DE USO** para lograr la construcción de los ambientes de la futura y moderna Sede Institucional y del Laboratorio de Análisis de Suelos y Control de Calidad de Materiales de Construcción.
- **Implementación y adecuación de la estructura e instrumentos de gestión de la DRVCS para el desarrollo pleno de las funciones y competencias transferidas. Modificación del ROF, CAP, MOF, PAP.**
- **Elaboración del TUPA o en su defecto podemos solicitar orientación a la entidad normativa con la finalidad de obtener aprobación mediante Acto Resolutivo por Servicios No Exclusivos.**
- Incremento del Recurso Humano con perfil Profesional y/o Técnico Calificado, acorde con las exigencias que nuestras Funciones requieren, a favor del pleno desarrollo de nuestras competencias y para el cumplimiento de nuestros objetivos Institucionales. **Contratación de 3 Profesionales: 01 Ingeniero Civil III, 01 Economista IV y 01 Licenciado en Administración II.**
- **Prever la asignación de la plaza presupuestal F-5 para el Director Regional . El Titular a la fecha tiene el nivel remunerativo F-3 (de carrera) Lo que visualiza un desequilibrio orgánico y funcional con las demás Direcciones Regionales.**

# PROYECCIONES AL II SEMESTRE DEL 2012

- Identificar los nuevos distritos a ser intervenidos en el 2013 para la Campaña de Arancelamiento para el Ejercicio Fiscal 2014.
- Lograr la ARTICULACIÓN con los GOBIERNOS LOCALES para concertar y planificar el ordenamiento urbano y territorial mediante los Instrumentos de gestión establecidos por Ley, con el objetivo de evitar las invasiones de Terrenos Eriazos y/o de propiedad del Estado, inclusive Privados que generan conflictos, desorden, tugurización, informalidad y el uso clandestino de los servicios públicos.
- **APROBAR LOS SIGUIENTES CONVENIOS:**
  1. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y GOBIERNO REGIONAL DE ICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO PILOTO INTERGUBERNAMENTAL DE “ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE NORMATIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS NO CONVENCIONALES”**
  1. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y GOBIERNO REGIONAL DE ICA PARA IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS REGIONALES DE VIVIENDA SOCIAL, PROGRAMA REGIONAL DE SANEAMIENTO, PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO URBANO Y PROGRAMA REGIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN.**



# **PROYECCIONES AL II SEMESTRE DEL 2012**

- 3. CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.**
- 3. CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL SENCICO — SENATI PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN MATERIA DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES DIRIGIDO A LOS HOMBRES Y MUJERES QUE REALIZAN LABORES DE CONSTRUCCIÓN CIVIL.**
- 3. CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL COFOPRI EN MATERIA DE ACCIONES CONCERTADAS PARA LA TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN, FOCALIZANDO LA INTERVENCIÓN EN ZONAS DE MAYOR POBREZA.**

**MUCHAS GRACIAS**